

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



Resolución Directoral N°00202-2011-INIA-OGA

VISTO : **12 DIC. 2011**

El escrito con Registro CUT N° 100765 presentado por **José Santos Flores Sipion** sobre recurso de reconsideración contra el Oficio N° 1794-2011-INIA-OGA N° 521-ORH-SUBP, y

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio N° 1794-2011-INIA-OGA N° 521/ORH-SUBP de fecha 19 de octubre del 2011 la Oficina General de Administración del INIA en respuesta al pedido contenido en el Oficio N° 003-2011-INIA-EEVF-CH/JSFS de fecha 05 de octubre del 2011 mediante el cual se ha solicitado el pago del subsidio o beneficio de sepelio y luto por el fallecimiento de doña Victoria Sipion Siesquen;

Que la respuesta proporcionada en el Oficio que se cuestiona, tiene como respaldo y fundamento en la opinión del Oficio N° 1156-2011-INIA-EEVF-CH/D N° 098/UPER, la misma que señala que si bien el reclamo del peticionario se encuentra acreditada con la documentación acompañada, también es cierto que no se ha dado cumplimiento por razones presupuestales al no contar con la aprobación de la partida presupuestal para la ejecución del pago, beneficio que no se otorga desde el ejercicio presupuestal del año 2002, razón por la cual el beneficio solicitado será concedido cuando se tenga aprobado el presupuesto por MEF;

Que de otro lado, con el Oficio N° 1959-2011-INIA-OGA N° 555/ORH-SUBP de fecha 08 de noviembre del 2011, se indica que la deuda a los trabajadores que informaron ocurrencias al mes de junio del 2011, están incluidas en la demanda adicional al MEF para el pago de esas obligaciones, en la que lamentablemente no se ha incluido el reclamo del recurrente por haber presentado recién su reclamo en el mes de octubre del presente año;

Que en cuanto al extremo de su reclamo relacionado con la norma legal contenida en el Decreto Legislativo N° 276, ésta no resulta de aplicación al régimen laboral del interesado, en razón a que los trabajadores del INIA, están comprendidos en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, la misma que determina los requisitos y la forma de pago de ese beneficio;

Que don José Santos Flores Sipion ha formulado recurso de reconsideración contra la decisión que contiene el Oficio N° 1794-2011-INIA-N° 521/ORH-SUBP de fecha 18 de octubre del 2011, mediante el cual se dio respuesta a su petición contenida en su Oficio N° 003-2011-INIA-EEVF-CH/JSFS de fecha 5 de octubre del 2011 para que se le pague el subsidio por el fallecimiento y beneficios por gastos de sepelio y luto de señora madre doña Victoria Sipion Siesquen ocurrida el 24 de setiembre del 2011;

Que la comunicación-respuesta alcanzada al reclamante por el Director General de la OGA del INIA con el Oficio N° 1794-2011-INIA-OGA-521-ORH-SUBP, no niega la atención de su reclamo, sino le manifiesta que el beneficio solicitado será otorgado en cuanto se tenga aprobada la partida presupuestal respectiva, dado que el beneficio que le corresponde deben ser solicitado al MEF en la modalidad de demandad adicional de presupuesto y que debe ser aprobada por el MEF para su inmediata ejecución, razón por la cual debe declararse infundada el recurso de reconsideración

formulado por don José Santos Flores Sipion contra el Oficio N° 1794-2011-INIA-OGA-N° 521/ORH-SUBP;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27º inciso a) concordante con el artículo 30º incisos c) del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG, y por el artículo 208º Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por la Ley N° 27444, y con las visaciones del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica de la responsable de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero .- Declarar infundado el recurso de reconsideración interpuesto por don José Santos Flores Sipion contra el Oficio N° 1794-2011-INIA—OGA N° 521/ORH-SUBP de fecha 18 de octubre del 2011, por las razones anotadas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución directoral para los fines de ley correspondiente

Regístrate y Comuníquese

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

